

-

Secretaría

E 0257/2012

CUMBRE MUNDIAL DE LEGISLADORES EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA RIO+20

Informe presentado por el señor Representante Gerardo Amarilla sobre lo actuado del 15 al 17 de junio de 2012, en Río de Janeiro, República Federativa del Brasil

Literal P) del artículo 104 del Reglamento

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PARTICULAR

VÍAS 13975

Montevideo, 3 de julio de 2012

Señor Presidente
de la Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el art 104, literal P) del Reglamento de la Cámara de Representantes, hago llegar a Ud. el informe detallando el cumplimiento de una Misión Oficial.

Durante los días 15, 16 y 17 de junio de 2012, participé en la ciudad de Rio de Janeiro en la Cumbre Mundial de Legisladores en el marco de Rio+20. En la reunión participamos 240 legisladores que representábamos a 85 países y en esa oportunidad analizamos desde la perspectiva de los parlamentos los temas ambientales y de desarrollo sustentable.

En una nutrida agenda en la que participaron expertos de todo el mundo, representantes de Naciones Unidas, el PNUD, el PNUMA, GEF y Banco Mundial, entre otros, se discutieron propuestas y líneas de acción a seguir desde los cuerpos parlamentarios de todo el mundo.

Los objetivos principales de la Cumbre estaban definidos en tres áreas: Control, Legislación y Capital Natural.

PARTICULAR

- Fortalecimiento del control parlamentario: reconociendo el papel de los legisladores en la supervisión y escrutinio del Gobierno, la Cumbre establecerá un mecanismo a nivel internacional para supervisar e implementar los compromisos asumidos por los gobiernos durante Río+20. La Cumbre desarrollará un conjunto de Principios de Escrutinio de Río para fortalecer la capacidad de los legisladores para hacer rendir cuentas sus respectivos gobiernos nacionales.
- Legislación: reconociendo el papel de los legisladores en el desarrollo y la aprobación de leyes, la Cumbre proporcionará una plataforma para avanzar e intercambiar las mejores prácticas legislativas, así como para promover un mecanismo de reconocimiento de la legislación nacional en el marco de procesos internacionales.
- Capital Natural: reconociendo el papel de los parlamentarios en varios países en la aprobación de presupuestos y cuentas públicas, la Cumbre examinará cómo integrar la evaluación valor del Capital Natural a las estructuras económicas nacionales para que los legisladores puedan supervisar mejor el uso del Capital Natural.

Se ratificó un Protocolo que fue entregado al Secretario de ONU para la Conferencia de Río+20 y por el que se estableció en su texto que:

Persiguiendo la consecución de los objetivos de la "Cumbre de la Tierra" de Río de Janeiro, Brasil, de 1992, de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible de Johannesburgo, Sudáfrica, de 2002, y teniendo en cuenta los objetivos de la Cumbre de Río+20 definidos por las Naciones Unidas, a saber:

PARTICULAR

- La renovación del compromiso político de los países con el desarrollo sostenible.
- La evaluación de los progresos realizados en esta área, y
- La identificación de los cuellos de botella y de los restos en la aplicación de las medidas establecidas en las conferencias anteriores.

Reforzando nuestro compromiso con los principios contenidos en la Declaración de Río de 1992 sobre el medio ambiente y el desarrollo, incluyendo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Reconociendo la continuada necesidad de fortalecimiento de la capacidad y de la asistencia financiera y tecnológica a los países en vías de desarrollo, que, aunque se registran progresos desde 1992, la consecución de dichos objetivos ha sido desigual hasta la fecha,

Lamentando la falta de reconocimiento adecuado del rol específico de los legisladores en la persecución y la aplicación del desarrollo sostenible en cada una de estas conferencias,

Destacando que la aplicación de los objetivos originales de Río se ha visto obstaculizada por la ausencia de tres elementos clave:

- La no incorporación efectiva de los objetivos de Río en la legislación nacional.

PARTICULAR

- La falta de una efectiva rendición de cuentas o de una estructura de supervisión para que los Gobiernos rindan cuentas sobre su desempeño en la aplicación de los compromisos de Río,
- La falta de participación y de compromiso pleno y efectivo de los ministerios de economía y finanzas, que proporcionaría una base para el desarrollo sostenible a largo plazo,

Reconociendo el rol de los legisladores en:

- Elaborar, aprobar y supervisar la aplicación de la legislatura nacional,
- Fiscalizar el desempeño de los gobiernos,
- Aprobar los presupuestos y las cuentas nacionales,
- Fomentar el debate y la educación sobre el desarrollo sostenible con justicia social y respeto a la diversidad cultural, según lo dispuesto en la Convención de la ONU sobre protección de la diversidad de las expresiones culturales de 2005,
- Promocionar la diplomacia parlamentaria sobre temas de desarrollo sostenible,

Reconociendo las mejores prácticas que existen en nuestros países y el valor de dar visibilidad y difusión a esas mejores prácticas, Legisladores y legisladoras de 85 países se dieron cita en la primera "Cumbre Mundial de Legisladores" de Río de Janeiro, de 15 al 17 de junio de 2012, y

PARTICULAR

Se comprometen a:

- Renovar el compromiso político de los países con el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta sus tres dimensiones principales: el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y la justicia social.
- Defender el principio de no regresión en legislación medioambiental.
- Fortalecer la gobernanza para el desarrollo sostenible en los planos internacional, regional y local.
- Fortalecer la respuesta legislativa en nuestros respectivos parlamentos para alcanzar los objetivos de Río.
- Incrementar nuestro compromiso activo en la política pública sobre desarrollo sostenible con una economía verde, respetuosa de la soberanía nacional.
- Integrar la reducción de riesgo de desastres en las políticas públicas.
- Desarrollar un plan de control para legisladores nacionales con el fin de ejercer una fiscalización parlamentaria más eficaz sobre nuestros Gobiernos en cuanto concierne a la aplicación de los compromisos de Río y la forma en que se comprometen con las agencias de la ONU y los procesos internacionales consagrados al desarrollo sostenible, incluyendo, entre otros mecanismos, el iniciar debates en nuestras legislaturas por lo menos una vez al año para evaluar el progreso hacia la consecución de los objetivos de Río, y

PARTICULAR

- Darse cita cada dos años en Río de Janeiro, Brasil, en la Cumbre Mundial de Legisladores para:
 - Dar realce a las mejores prácticas legislativas y compartirlas
 - Informar sobre los progresos nacionales hacia cada uno de los dos objetivos de la Cumbre Mundial de legisladores: hacer avanzar la legislación y fortalecer el control parlamentario
 - Debatir nuevas estrategias internacionales para el desarrollo sostenible,

Recomiendan que los Gobiernos ratifiquen la Convención de Nagoya, al tiempo que,

Hacen un llamamiento a los Gobiernos para que apoyen el inicio del proceso de la Cumbre Mundial de Legisladores, para que reconozcan este proceso en el documento formal final de Río+20, y para que apoyen a los legisladores en sus esfuerzos para hacer avanzar el marco legal y para reforzar la fiscalización del desempeño de los Gobiernos en la aplicación de los compromisos de Río.

PARTICULAR

Por último, realizamos una exposición en la Cumbre Mundial de Legisladores en el Marco de Rio+20, realizada por el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y en la que señalamos:

En esta coyuntura histórica resulta importante reflexionar sobre el rol histórico de los parlamentos y los nuevos desafíos de nuestro tiempo. Los parlamentos surgen como una necesidad desde el seno mismo de la sociedad y con el objetivo de controlar la acción del monarca, limitando la imposición de impuestos y defender los derechos de los ciudadanos.

Corresponde reafirmar nuestro rol como representantes de la sociedad en esta nueva etapa que se inicia a partir de la primera Conferencia sobre Medio Humano de Estocolmo en 1972 y desde la que se consagran principios que sientan las bases de una nueva serie de acuerdos y una nueva generación de derechos entre los que se incluyen la protección del medio ambiente y el Desarrollo Sustentable.

Debemos ratificar que los parlamentos del mundo - en mayor o menor grado - hemos cumplido con nuestra tarea de internalizar en las legislaciones nacionales los acuerdos, principios y derechos establecidos y reconocidos por la comunidad internacional en la materia.

Seguramente la mayoría de nuestros países tienen normas constitucionales respecto a la protección del medio ambiente así como sobre el Desarrollo Sustentable, hemos establecidos leyes y reglamentaciones en diversas áreas. La pregunta que nos podemos hacer es si esas normas realmente se cumplen. Tenemos según el avance de nuestras legislaciones lo que algunos autores han denominado un Estado Ambiental de Derecho; pero

PARTICULAR

como también algunos lo advierten nos aproximamos peligrosamente a un Estado teatral de derechos.

Asistimos a una presión sin precedentes de multinacionales sobre nuestros recursos naturales, agricultura intensiva, monocultivos y megaminería. Lamentablemente vemos como desde la administración se flexibilizan normas y baja la rigurosidad en los controles.

Como parlamentarios reconocemos la necesidad de mayor cooperación internacional para monitorear y fiscalizar más efectivamente a los poderes ejecutivos en cuanto al cumplimiento estricto de la legislación ambiental nacional y un mejor seguimiento de los acuerdos internacionales que comprometen a los estados.

En ese sentido nos parece de suma importancia la Cumbre Internacional de Legisladores que convoca Globe International, nos genera mucha expectativa la continuidad de sus trabajos y desde ya nos comprometemos a trabajar en conjunto por esos objetivos.



Gerardo Amarilla

Representante Nacional